INFORME N° 119/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL- AD REFERÉNDUM - ID N° 387688

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 11:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector Humberto Mercedes Ayala Dure, en representación de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Antonio Velázquez Jara, en representación de la Actividad 1.02 Gestión de Recursos de la Policía Nacional.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 387688

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 893 de fecha 17 de noviembre de 2020 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación previsto en el Sub Grupo del Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros", con Fuente de Financiamiento (FF 10) Recurso del Tesoro Público, sujeto a una aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021.

2. ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 11/12/2020 siendo las 08:39 horas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica del ID 387688, arrojando el siguiente resultado que a continuación se inserta:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LateTotal

Oferente	Mejor Precio
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS - 80021999-6	3.306.000.000
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA - 80002314-4	3.214.000.000
SEGUROS GENERALES SA-GEGESA - 80000241-5	3.300.000.000
RUMBOS SA DE SEGUROS - 80002760-4	3.999.999.960

3. ACTO DE APERTURA

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente, donde constan las siguientes observaciones:

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 119/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL- AD REFERÉNDUM - ID N° 387688

a) Datos de las Ofertas Presentadas

N°	Razón Social	RUC	Dirección de Correo Electrónico	Sobres Ofertas presentado por
1	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	80022314-4	licitaciones@laindependencia.com.py	Julieta Aguilera C.I. N° 3.989.257
2	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	80021999-6	licitaciones@yacyreta.com.py	Oscar Gayoso C.I. N° 3.625.588
3	SEGUROS GENERALES SEGESA	80000241-5	No registra.	Bienvenido Ortiz C.I. N° 965.900
4	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	80002760-4	rumbos@rumbos.com.py	Cesar Wurster C.I. N° 617.007

b) Observaciones en el Acto de Apertura

Ninguna.

Observaciones del CEO: según lo asentado en Acta de Apertura, con relación al Precio Total de la Oferta de la firma SEGUROS GENERALES S.A., se aclara que por error involuntario se asentó el monto de G. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones), debiendo ser G. 3.300.000.000 (Guaranies tres mil trescientos millones).

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 2992/19 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	OFERENTES	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
1	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	SEGUROS GENERALES SEGESA	(1) No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(1) SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA: Analizado el Formulario de Ofertas, el Comité Evaluador constata lo siguiente y expone a continuación el mencionado documento:

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 119/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL- AD REFERÉNDUM - ID N° 387688

SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA desde 1956

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 387.688

A: Policía Nacional - Ministerio del Interior.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

Se verifica que el documento mencionado mas arriba, carece de formalidad, no se encuentra según lo establecido en la Resolución de la DNCP 2015/2019 "*Por la cual se aprueban las actualizaciones de las Instrucciones a los oferentes (IAO), las Condiciones Generales del Contrato (CGC), los Pliegos de Bases y Condiciones y de las Cartas de Invitación Estándar de los llamados realizados bajo las modalidades convencionales y por Subasta a la Baja Electrónica, regidos por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 1510/18 y 3011/18",* a través la cual incorpora la consolidación de formularios (el formulario de oferta consolidado, se genera de forma electrónica y con los datos de la licitación, para evitar errores en el llenado del mismo y disminuir así el riesgo de descalificaciones) y se incluye la obligación al proveedor de revisar diariamente su correo electrónico así cuando las entidades públicas realizan notificaciones por ese medio. La mencionada firma omitió los datos de Nombre o Razón Social, RUC, Dirección, Números de Teléfono y dirección de correo electrónico, datos que son declarados bajo fe de juramento que los datos proveídos son los correctos y servirán de medio para comunicación con el Comité evaluador.

De lo analizado el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma **SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA,** en observancia a lo determinado en el Decreto 2992/19, cuyo artículo 60 Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones, dice entre otros: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones..."* y por no cumplir con las documentaciones de carácter sustancial, (El formulario de oferta, debidamente llenados y firmados).

Se constata que las siguientes firmas: **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. DE SEGUROS** y **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, **CUMPLEN** con todas las documentaciones de Carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y en consecuencia se recomienda **ACEPTAR** las ofertas presentadas.

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 119/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL- AD REFERÉNDUM - ID N° 387688

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Resumen del Cuadro Comparativo de precios del proceso licitatorio de los Oferentes Calificados, cuya Planilla extensa se adjunta y forma parte del presente informe como **Anexo II**

Ítem	Descripción del Bien	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
1	Seguro de vida colectivo	3.213.999.996	3.205.999.992	3.999.999.960

De la verificación del Cuadro Comparativo de Precios ofertados se puede observar que las empresas **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** y **RUMBOS S.A. DE SEGUROS, CUMPLEN,** no arrojan correcciones aritméticas, tampoco arrojan diferencias en relación al Acta de Sesión Publica Virtual.

6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y considerando la Calificación Legal establecida en el numeral 2. Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones. El Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*". En tal sentido, se realizan las consultas correspondientes a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, constatándose lo siguiente:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	Cumple	Sin Registros	Con Registros
2	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
3	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Cumple	Sin Registros	Con Registros

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también los propietarios de las firmas indicadas en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

N°	Representantes	N° Documento	Cargo
	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A		
1	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS Y AFINES	80038121-1	ACCIONISTA
2	CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS Y DE OTRAS FIN. PY	80029211-1	ACCIONISTA
3	JORGE AURELIO VILLALBA LEGIZAMON	1.043.413	PRESIDENTE

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 119/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL- AD REFERÉNDUM - ID N° 387688

N°	Representantes	N° Documento	Cargo
4	LUIS ALBERTO GERMAN CASSELLA BRASA	374.672	VICEPRESIDENTE
5	JOSE ALFONZO COLUCHI MARECO	522.123	DIRECTOR EXTERNO
6	JUAN MARIO SANCHEZ AGÜERO	386.243	DIRECTOR SUPLENTE
7	RIGOBERTO RAMON URBIETA VILLALBA	704.153	DIRECTOR PATRIMOIAL
8	JUSTO MIGUEL CHEMENA	1.405.246	DIRECTOR SUPLENTE
9	RUBEN DARIO AYALA RECALDE	524.486	SINDICO TITULAR
10	RITA BRITEZ FARIÑA	403.378	SINDICA SUPLENTE
11	CYNTHIA WEISENSEE	1.081.613	GERENTE GENERAL
12	MIRTHA GOMEZ OBREGON	2.343.256	GERENTE COMERCIAL
13	LOURDES MARISOL NUÑEZ DE FRETES	2.399.058	GERENTE TECNICO
14	ELISA ROCIO GOMEZ DE DIAZ	696.217	GERENTE FINANCIERO
15	MARIO ANDRES URQUHART JEAN PUJOL	1.440.215	GERENTE DE SINIESTROS
16	CLARA BRITOS PALACIOS	4.187.533	GERENTE ADMINISTRATIVO
17	GLORIA DINATALE DE MUJICA	2.383.757	GERENTE DE INFORMATICA
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS			
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1.045.199	PRESIDENTE
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1.357.355	VICEPRESIDENTE
3	EDUARDO EUSEBIO BARRIOS PERINI	193.499	DIRECTOR TITULAR
4	NORMA MARLENE OCAMPOS CARDOZO	1.852.223	DIRECTOR TITULAR
5	JACQUELINE MARIA HARRISON BOGADO	3.804.903	DIRECTOR TITULAR
6	VICTOR RAMON CASTILLO CACERES	2.359.143	DIRECTOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL
7	FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO	699.783	DIRECTOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL
8	MARIA ELIZABETH BARRIOS VIGO	3.172.474	DIRECTOR TITULAR
9	JUAN GIL LOPEZ	2.480.474	DIRECTOR SUPLENTE
10	ANDREA MARIA LORENA CORONEL LOPEZ	1.433.713	DIRECTOR SUPLENTE
11	JUAN MARCELO LOPEZ DOMINGUEZ	2.058.149	DIRECTOR SUPLENTE
RUMBO S.A DE SEGUROS			
1	MIGUEL LARREINEGABE BENZA	993.654	PRESIDENTE EJECUTIVO, ACCIONISA, APODERADO
2	ADRIANA INES LARREINEGABE BENZA	1.501.324	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, ACCIONISTA, APODERADO
3	CHRISTIAN LARREINEGABE BENZA	993.655	DIRECTOR TITULAR EJECUTIVO, ACCIONISTA, APODERADO
4	ANTONIO SOLJANCIC SERNA	366.959	DIRECTOR TITULAR EJECUTIVO, ACCIONISTA, APODERADO
5	MIGUEL LARREINEGABE LESME	2.166.386	DIRECTOR TITULAR EJECUTIVO, ACCIONISTA, APODERADO
6	MERARDA BORDON FERNANDEZ	455.463	DIRECTOR TITULAR, ACCIONISTA
7	ZUNILDA MARIA BENAVENTE FERREIRA	1.204.005	DIRECTOR SUPLENTE, APODERADO
8	RICARDO MARTINEZ	1.497.365	DIRECTOR SUPLENTE, ACCIONISTA
9	MARIO SANCHEZ CANO	247.911	DIRECTOR SUPLENTE
10	ANGELICA TRIFONA CENTURION MORENO	1.429.720	ACCIONISTA
11	MARIA FERNANDA SANCHEZ FIORIO	995.174	ACCIONISTA
12	NICOLAS RIBON GRACIA	1.373.566	ACCIONISTA
13	SERGIO RIBON GRACIA	1.527.513	ACCIONISTA
14	CLB S.A	80027176-7	ACCIONISTA
15	MARIA LUZ BENZA DE LARREINEGABE	304.355	ACCIONISTA
16	ALBERTO SALLUSTRO MARIN	441.701	ACCIONISTA
17	LAURANVONE DE SALLUSTRO	424.443	ACCIONISTA
18	RUBEN BERNATTO FERREIRA	1.963.004	APODERADO
19	CESAR EUGENIO ALBERTO WURSTER	617.007	APODERADO

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 119/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL- AD REFERÉNDUM - ID N° 387688

De la verificación realizada se observa lo siguiente:
RUMBO S.A DE SEGUROS

2020
Programa: [illegible] CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS Fecha: [illegible]
Usuario: [illegible] OPCIONES Terminal: [illegible]

Nº de Cédula: 1204005 — Apellidos y Nombres del Funcionario: BENAVENTE FERREIRA, ZUNILDA MARIA ASUNCION — Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2008	12	6	MIN. DE HAC.		ABOGADO	145 HONORARIOS PROF		3.300.000	01/01/2008 - 30/06/2008	-			1
CONTRATADO	2004	11	2	CÁMARA DE SENA		ASISTENTE	149 JORNALES VARIOS		1.100.000	01/01/2004 - 31/07/2004	02-RENUNCIA	01/08/2004		005
CONTRATADO	2003	11	2	CÁMARA DE SENA		ASISTENTE	149 JORNALES VARIOS		1.100.000	01/07/2003 - 31/12/2003	-			39
CONTRATADO	2003	12	3	MIN DEL INTERIOR		ASESOR	0		2.500.000	02/01/2002 - 31/12/2002	-			HP03

Ejecutar Consulta — Entrar Consulta — Salir

ZUNILDA MARIA BENAVENTE FERREIRA: arroja registros en el SINARH, con fecha de baja 01/08/2004, se verifica que actualmente el mismo no posee cargos en la Función Pública, por lo tanto, no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A

Acción Ayuda Ventana

2020
Programa: [illegible] CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS Fecha: [illegible]
Usuario: [illegible] OPCIONES Terminal: [illegible]

Nº de Cédula: 596217 — Apellidos y Nombres del Funcionario: DIAZ, ELISA ROCIO GOMEZ DE — Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2011	13	2	JUST. ELECT.		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	144 JORNALES		1.340.000	01/03/2011 - 31/03/2011	-			91/2011
CONTRATADO	2011	13	2	JUST. ELECT.		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	144 JORNALES		1.340.000	01/04/2011 - 30/04/2011	-			114/2011
CONTRATADO	2011	13	2	JUST. ELECT.		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	144 JORNALES		1.340.000	01/02/2011 - 31/03/2011	-			40/2011
CONTRATADO	2011	13	2	JUST. ELECT.		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	144 JORNALES		1.340.000	01/05/2011 - 31/07/2011	-			150/11

Ejecutar Consulta — Entrar Consulta — Salir

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 119/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL- AD REFERÉNDUM - ID N° 387688

ELISA ROCIO GOMEZ DE DIAZ: arroja registros en el SINARH, con fecha de baja 31/03/2011, se verifica que actualmente el mismo no posee cargos en la Función Pública, por lo tanto, no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

De la verificación realizada se confirma que las firmas individualizadas más arriba no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas de las mismas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas: **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** y **RUMBOS S.A. DE SEGUROS.**

Este comité aclara que el ítem cotizado por los oferentes individualizados más arriba que no se encuentra fuera de los rangos especificados con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante, no se realizan ninguna solicitud de aclaración al respecto.

Se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, a los ítems cotizados por los oferentes individualizados más abajo que se evidencian que los mismos se encuentran fuera de los rangos especificados con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante, por lo que se realiza la solicitud de aclaración en el siguiente orden:

RUMBOS S.A. DE SEGUROS: a través de Nota CEO N° 927 de fecha 15/12/2020, remitido al correo rumbos@rumbos.com.py, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 1.

En fecha 16/12/2020, según mesa de entrada N° 2550 se recibe la aclaratoria, en su nota de composición de precios describe lo siguiente: "*Las tasas comerciales utilizadas para esta licitación están encuadradas a las utilizadas por nuestra compañía para la asunción de estos tipos de riesgos. A modo de aclaración, le informo que las tarifas de seguros son libres tal como expresa Ley 827/96 de Seguros en su Art. 15, establece: Tarifas de prima. Los asegurados establecerán libremente las tarifas de primas que le resulten suficientes para cumplir con las obligaciones que asuman y su necesaria capacitación económica financiera, además teniendo en cuenta la alta siniestralidad que genero el seguro vigente en nuestra Compañía durante el presente año".*

CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DE PRECIOS.

Expuesto el detalle de precios se considera que el precio ofertado se encuentra dentro de un rango admisible, por lo cual justifica lo ofertado motivo por el cual este Comité considera la respuesta suficiente y recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**.

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 119/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL- AD REFERÉNDUM - ID N° 387688

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación a las firmas calificadas hasta esta etapa de la evaluación, cuyo análisis se adjunta y forma parte del presente informe en el **Anexo I**:

Según se puede observar, que la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**, presenta la totalidad de los documentos formales por lo que el Comité de Evaluación comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

Posteriormente se requiere, nota mediante, las documentaciones a las empresas que no presenten la totalidad, las respuestas deben ser efectuadas por escrito y debidamente foliados, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC hasta las 17:00 hs, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019. en el siguiente orden:

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.: A través de Nota CEO Nº 949/2020, de fecha 15/12/2020, se remite al correo licitaciones@laindependencia.com.py, solicitud del siguiente documento:

- **Recepción en la Superintendencia de Seguros, de la declaración jurada** respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.
- **Documentos que respalden la cantidad de Reaseguradores declarados** en su Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.
- Lista donde consta la inscripción de las reaseguradoras ante el órgano rector.
- Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida en el rubro licitado.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 2559 de fecha 17/12/2020, se pudo verificar que la empresa mencionada, remite los documentos solicitados.

RUMBOS S.A. DE SEGUROS: A través de Nota CEO Nº 950/2020, de fecha 15/12/2020, se remite al correo rumbos@rumbos.com.py, solicitud del siguiente documento:

- **Recepción en la Superintendencia de Seguros, de la declaración jurada** respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al 30/06/2020.
- Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN correspondiente al 30/06/2020.
- Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida en el rubro licitado.

Como consecuencia, llegado el plazo establecido, la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS, no responde la solicitud realizada, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "**RECHAZAR**" su oferta en virtud de

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 119/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL- AD REFERÉNDUM - ID N° 387688

lo establecido en los Artículos 59°, 60°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DE DOCUMENTOS.

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

En cuanto a las Copias de Contrato y Facturaciones para acreditar la experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, a modo de justificar la experiencia en el rubro licitado, se ha analizado las aclaraciones y se constata que no alcanza el volumen solicitado de acuerdo al PBC, como se describe a continuación:

Año	Contrato/factura N°	Rubro	Entidad	Monto Tota	Monto correspondiente al rubro
Documentos presentados con su Oferta					
2017	001-001-0018935	Edificio, contenido	Caja de Jubilados y Pensionados de Empleados de Bancos	33.543.439	
2017	CJPEByA N° 11/2017	Seguro contra incendio, cristales, equipos informáticos, robo, valores en tránsito, **accidentes personales**, responsabilidad civil y vehículos.	Caja de Jubilados bancarios	209.094.142	2.459.852
2017	001-001-0033225	automóviles	INTN	72.808.913	
2018	001-001-0023356	automóviles	Ministerio Público	930.464.279	
2019	001-001-0038176	Responsabilidad Civil	BCP	61.600.000	
2019	001-001-0038178	Automóviles	BCP	86.000.000	
2019	N° 01/2019	Seguro contra daños climáticos, contra robo, fidelidad de empleados, vehículos	INTN	100.855.853	
2019	001-001-0033226	Incendio	INTN	21.876.000	
Aclaratorias					
Remite las mismas facturas presentadas con la oferta física.					

	Exigido	Presentado por el Oferente
50 (cincuenta) % del monto total ofertado	2.010.000.000	2.459.852

Obs.: No fue tomado en cuenta los montos de las facturaciones y contratos que no corresponden al rubro en cuestión.

De las demás documentaciones se verifica el cumplimiento de las mismas.

En base a lo expuesto anteriormente y analizada el cumplimiento de la documentación con respecto a lo solicitado en las bases de la licitación, se comprueba que el oferente LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., **NO CUMPLE**, con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta en virtud de lo establecido en los Artículos 59°, 60°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

9. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS,** se realiza el análisis de los valores, según el siguiente cuadro:

SONIA ACUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 119/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL- AD REFERÉNDUM - ID N° 387688

Capacidad Financiera	**ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**
Margen de solvencia: igual o superior a 1,50 al 30/06/2020	4
Calificación de la aseguradora: A, como mínimo al 30/06/2020	AA-py fuerte +
Patrimonio propio no comprometido: G. 7.000.000.000 al 30/06/2020	103.202.999.877
Fondo de garantía: G. 6.000.000.000 al 30/06/2020	50.871.582.540
Cantidad de reaseguradores: 3 (tres)	Hannover Ruck
	Sindicato del Lloyd's
	Gen Re
Calificación de Reaseguradores: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best) o equivalentes según lo publicado por el Banco Central del Paraguay.	Hannover Ruck AA- (Standard & Poor's)
	Sindicato del Lloyd's A+ (Standard & Poor's)
	Gen Re: A++(AM Best)

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, **CUMPLE** con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procede a verificar la experiencia del oferente calificado para lo cual se considera lo siguiente como se puede observar en el cuadro:

N°	Razón Social	El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años últimos 3 años (2017, 2018, 2019). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 (cincuenta) % del monto total ofertado.	Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años últimos 3 años (2017, 2018, 2019). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 (cincuenta) % del total denunciado.
2	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, **CUMPLE** con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

11. ANÁLISIS CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica que el oferente calificado haya proporcionado evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
Las Entidades que ofrecen el servicio de seguros deben estar habilitada a operar en el ramo objeto de la licitación en la Superintendencia de Seguros, dependiente del Banco Central del Paraguay (BCP), de conformidad con la Ley N° 827/96 "De Seguros".	Cumple

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 119/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL- AD REFERÉNDUM - ID N° 387688

En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento.	Cumple
En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.	Cumple
En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, **CUMPLE** con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa.

12. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

No Aplica.

13. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

No Aplica.

14. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se **RECOMIENDA,** disminuir las cantidades inicialmente solicitada por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley, de forma ajustar a la disponibilidad presupuestaria de la actividad correspondiente y adjudicar a la siguiente firma:

ASEGURADORA YACYRETA S.A.: por el monto total de G. 2.938.833.326.- (Guaraníes dos mil novecientos treinta y ocho millones ochocientos treinta y tres mil trecientos veintiséis), sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021.

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

INFORME N° 119/2020 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 01/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL- AD REFERÉNDUM - ID N° 387688

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131601-001	Seguro de vida colectivo	Mes	EVENTO	11	267.166.666	2.938.833.326
						Precio Total	2.938.833.326

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 2.938.833.326.- (Guaraníes dos mil novecientos treinta y ocho millones ochocientos treinta y tres mil trecientos veintiséis), sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas en la fecha 28 de diciembre, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Tesorero Actividad. 1.2

HUMBERTO M. AYALA DURE
Comisario General Inspector
Director de Logística y Abastecimiento

ANALISIS DE DOCUMENTOS - LPN N° 01/2021 PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL - AD REFERENDUM - ID N° 387688.

	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	SEGUROS GENERALES SEGESA	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de mantenimiento de oferta(*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA DESESTIMADA	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA DESESTIMADA	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA DESESTIMADA	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA DESESTIMADA	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA DESESTIMADA	CUMPLE
8. Documentos legales				
8.1. Oferentes Individuales Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA DESESTIMADA	CUMPLE
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA DESESTIMADA	CUMPLE
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	NO PRESENTA	CUMPLE	OFERTA DESESTIMADA	NO PRESENTA
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	SEGUROS GENERALES SEGESA	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
8.2. Oferentes Coaseguradores	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA				
a) Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN	NO PRESENTA	CUMPLE	OFERTA DESESTIMADA	NO PRESENTA
b) Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA DESESTIMADA	CUMPLE
c) Lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector	NO PRESENTA	CUMPLE	OFERTA DESESTIMADA	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA				
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar:	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA DESESTIMADA	CUMPLE
a. El tomador.				
b. Riesgo asegurado.				
c. Suma asegurada.				
d. Prima.				
e. Vigencia de dichas coberturas.				
f. Siniestros ocurridos si hubiere.				
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA DESESTIMADA	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida en el rubro licitado.	NO PRESENTA	CUMPLE	OFERTA DESESTIMADA	NO PRESENTA
CAPACIDAD TECNICA				
a) Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA DESESTIMADA	CUMPLE
b) En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA DESESTIMADA	NO APLICA
c) Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA DESESTIMADA	CUMPLE

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

ANALISIS DE DOCUMENTOS - LPN N° 01/2021 PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL - AD REFERENDUM - ID N° 387688.

	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	SEGUROS GENERALES SEGESA	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
d) En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA DESESTIMADA	CUMPLE
e) Copia del Certificado emitida por la Superintendencia de Seguros donde se establezca que se encuentre habilitada a operar en los ramos objeto de la Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA DESESTIMADA	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS				
· Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA DESESTIMADA	CUMPLE
· Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA DESESTIMADA	CUMPLE
· Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	OFERTA DESESTIMADA	CUMPLE

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF